INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio de 2025, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO CON C.I. N°1.036.668 – AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 52 la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N°187/2025 de fecha 02 de junio del 2025, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO C.I. N°1.036.668– AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908,** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Diego Ramírez, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Q.F. Laura Duarte, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

II. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-7124-2025-000017 de fecha 24 de marzo del 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la **"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO C.I. N°1.036.668– AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908**, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial, recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 24 de marzo del 2025.

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: conforme a la **S.D. N° 37**, de fecha 13 de marzo de 2025, en el expediente caratulado: "ENERIA GONZALEZ DE AGUERO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S. S/ AMPARO" n 688 – Año: 2025 - i, se ha resuelto: 1. *HACER LUGAR con costas, a la acción de amparo promovida por la señora ENERIA GONZALEZ DE AGÜERO en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, en ese sentido, se deberá provisionar a la misma del medicamento FULVESTRANT 250 mg por 6 meses, conforme la receta expedida por la Dra. Sylvana S. Alfonso R., obrante en autos, conforme con los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución. 2. ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia..."* Sic.

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho.

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la adquisición urgente del medicamento **MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY.**, siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 7021/2022, por urgencia impostergable en concordancia a la Resolución DNCP N° 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025, que estipula en su Art. 89 Urgencia Impostergable.

Diego Ramirez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 40 de la Ley N° 7021/2022, en concordancia a la **Resolución DNCP N° 230/2025**, de fecha 27 de enero de 2025, que estipula en su **Art. 89 Urgencia Impostergable** *"...Los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley, podrán realizarse con difusión previa o con aviso de intención de compra, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución. Las convocantes deberán optar preferentemente por el procedimiento con difusión previa que será publicado de conformidad a lo establecido en la presente resolución..."*.

Que, el llamado cuenta con inclusión en el PAC 2025, con **ID N° 469.908,** conforme al **MEMORANDUM DOP/DLI2/N°0066/2025** del 03 de abril de 2025.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 50/25, de fecha 01 de abril de 2025, el Dpto. de Análisis y Verificación de Precios refiere que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO C.I. N°1.036.668– AMPARO JUDICIAL" ID N°469., con ID N° 469.908, asciende a Gs. 61.131.300 (Guaraníes sesenta y un millones ciento treinta y un mil trescientos) IVA incluido**.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 12/2025, de fecha 07 de abril de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso.

Que por Resolución C.A. N° 020-026/2025 de fecha 08 de abril del 2025, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su **Art. 1° Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO C.I. N°1.036.668– AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908,,** base a lo dispuesto en el **Art. 40** punto 2 inciso c de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas. **Art. 2° Autorizar** el llamado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO C.I. N°1.036.668– AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908,** conforme la normativa vigente. **Art. 3° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO C.I. N°1.036.668– AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908 Art. 4° Disponer** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). **Art. 5° Comunicar** a quienes corresponda y archivar.-

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000030920 de fecha 03 de abril de 2025, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto **352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"** y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 16393/2025.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Conforme al Acta de fecha 30 de mayo de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:20 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO C.I. N°1.036.668– AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908.**

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- **BIOTENG S.A.**
- **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

V. INFORME JURÍDICO

A los efectos de elevar el informe resultante del análisis jurídico efectuado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO C.I. N°1.036.668– AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908**, en conformidad al PBC y las estipulaciones legales de la ley conforme al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a las estipulaciones legales de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario.

1- BIOTENG S.A. – RUC 80035226-2

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

-Myrta Elizabeth Caballero Flecha C.I. N°1.100.985.
-Ernesto Francisco Figueredo Coronel C.I. N°996.554.
-Felix Carlos Zuccolillo Gadea C.I. N°2.191.448.
-Yessica Noemi Melgarejo Centurión C.I. N°3.831.828.
-Alberto Ramón Nuñez Martínez C.I. N°1.238.384.
-Patricia Vega Ramirez C.I. N°4.914.641.
-mNatalia Maria Ibarrola Huidobro C.I. N°4.470.079

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

MONTO DE OFERTA Gs.37.800.000	Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía Mantenimiento de Oferta: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Póliza Número: 1508003568	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **Decreto Reglamentario.**

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostentan la representación de la firma **BIOTENG S.A.,** no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursa en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.-

REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verificó en el Registro de Inhabilitados si el oferente presentado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, encontramos que el mismo se halla HABILITADO.

En consecuencia y verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario; por tanto no se encuentran objeciones legales.-

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.-

Diego Ramirez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

2- LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.– RUC 80002423-0

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Oscar Harrison Jacquet C.I. N°175.591.
-Maria Eugenia Paleari de Harrison C.I. N°300.653.
-Maria Eugenia Harrison de Galeano C.I. N°1.058.444.
-Pio Psvaldo Galeano Rios C.I. N°839.293.
-Diego Sebastián Galeano Harrison C.I. N°3.335.975.
-Maria Antonella Galeano Harrison C.I. N°3.521.847.
-Yanina Maria Galeano Harrison C.I. N°3.996.443.
-Maria Eugenia Galeano Harrison C.I. N°4.646.151.
-Concepción Nohemi Vigo de Vera C.I. N°369.235.
-Josefina Harrison Vda. De Sosa C.I. N°93.083.
-Juan Martin Galeano Harrison C.I. N°4.917.062.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

MONTO DE OFERTA Gs.55.200.000	Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía Mantenimiento de Oferta: PATRIA SEGUROS Póliza Número: 1508010431	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **Decreto Reglamentario.**

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostentan la representación de la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.,** no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursa en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.-

REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verificó en el Registro de Inhabilitados si el oferente presentado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, encontramos que el mismo se halla HABILITADO.

En consecuencia y verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario; por tanto no se encuentran objeciones legales.-

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.-

VI. DOCUMENTOS SOLICITADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Se solicitó en fecha 04 de junio de 2025 vía correo electrónico los siguientes documentos:

1- **BIOTENG** licitaciones@bioteng.com.py

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
.Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes/Servicios, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023).
(Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-08-18 08:51:41.498899-03

Autorización del fabricante:

Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

· **Planilla de Precios** en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

· **Declaración Jurada** de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

·**Declaración jurada** del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

· **Declaración Jurada** del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración y Suministros Médicos(DASM).

•Resolución de Apertura:

1. Para el Oferente: Copia Autenticada de la **Resolución de Apertura Vigente** para fabricar, comercializar Medicamentos o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

2. En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional)** deberá presentar, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.

3. En el caso de que el **Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas**, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. **En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que interin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados**

•Copia autenticada del ACTA DE FIJACIÓN PRECIOS del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta el día de inicio de la apertura.

•El Oferente deberá presentar el REGISTRO SANITARIO VIGENTE, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario).

•Certificado de Buenas Practicas

1. **Para los Oferentes Fabricantes:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

2. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado**, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, del oferente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

3. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio**, deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

•**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE CADA ITEM OFERTADO**, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

•**Declaración jurada** donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

•**Declaración jurada**, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

Para medicamentos oncológicos:

Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares FULVESTRANT

a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original.

b) Copia Autenticada del Registro o Certificado del producto ofertado ,emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de medicamentos de un país de referencia, EMA, FDA, Health Canadá, del MERCOSUR o según Ley 3.283/07 y sus modificaciones y ampliaciones (Resolución DINAVISA N ° 148/2024).

c) Los productos multifuente cuyo principios activos se encuentren incluidos en el listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios.

d) Los productos Innovadores (ORIGINALES) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de libre Venta / CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA.

Para el inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico este legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

2- LA QUIMICA FARMACEUTICA licitaciones@lqf.com.py

1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes/Servicios, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

. Autorización del fabricante:

1. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

•Copia autenticada del ACTA DE FIJACIÓN PRECIOS del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta el día de inicio de la apertura.

•El Oferente deberá presentar el REGISTRO SANITARIO VIGENTE, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario).

•Certificado de Buenas Practicas

2. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado**, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, del oferente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

•PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE CADA ÍTEM OFERTADO, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

Para medicamentos oncológicos:

Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares FULVESTRANT

a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original.

b) Copia Autenticada del Registro o Certificado del producto ofertado ,emitido por alguna de las Agencias

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
QF Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

Reguladoras de medicamentos de un país de referencia, EMA, FDA, Health Canadá, del MERCOSUR o según Ley 3.283/07 y sus modificaciones y ampliaciones (Resolución DINAVISA N ° 148/2024)
c) Los productos multifuente cuyo principios activos se encuentren incluidos en el listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios.
d) Los productos Innovadores (ORIGINALES) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de libre Venta / CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA.
Para el inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico este legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.

CONCLUSIÓN: Dichas documentaciones fueron presentadas en formato físico en nuestras oficinas en tiempo y forma.

VII. CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento (pasivo total / activo total):** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente):** El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

		BIOTENG S.A				MONTO DE LA OFERTA		37.800.000	
		2021		2022		2023		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	19.749.363.145	1,56	61.879.819.476	2,22	90.504.381.363	2,02	1,93	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.620.604.644		27.870.496.706		44.816.146.847			
Endeudamiento	Pasivo total	12.620.604.544	0,54	29.037.701.406	0,45	47.226.256.027	0,50	0,50	CUMPLE
	Activo total	23.471.803.250		65.222.177.676		94.023.973.721			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.118.496.635	0,37	25.333.277.664	4,44	13.339.453.306	0,45	1,76	CUMPLE
	Capital	5.700.000.000		5.700.000.000		29.700.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					90.504.381.363	45.688.234.516	5.670.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					44.816.146.847			

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023.) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b) Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023.) para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
c) IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
d) Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.						MONTO DE LA OFERTA		55.200.000	
		2021		2022		2023		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.904.133.149	0,46	111.773.394.776	1,39	221.276.405.027	1,76	1,20	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.845.641.986		80.509.075.151		125.499.339.162			
Endeudamiento	Pasivo total	19.046.420.782	0,14	80.509.075.151	0,35	125.499.339.162	0,36	0,28	CUMPLE
	Activo total	137.337.575.857		229.066.349.268		344.985.927.370			
Rentabilidad	Utilidad Neta	12.851.042.340	0,31	24.065.340.246	0,58	71.929.314.091	1,74	0,88	CUMPLE
	Capital	41.400.000.000		41.400.000.000		41.400.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					221.276.405.027	95.777.065.865	8.280.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					125.499.339.162			

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023.) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b) Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023.) para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
c) IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
d) Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

VIII. EXPERIENCIA REQUERIDA/ NIVEL DE FACTURACION

Demostrar la experiencia en **provisión de medicamentos** con **Contratos y/o Facturas** a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 – 2021 – 2022 – 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

BIOTENG S.A.			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020- 2021 - 2022- 2023-2024)			
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	
2023	Contrato N° 108/2023	7.899.620.550	
TOTAL		7.899.620.550	CUMPLE
MONTO DE LA OFERTA		37.800.000	
50% DE LA OFERTA		**18.900.000**	

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020- 2021 - 2022- 2023-2024)			
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	
2023	FACTURA 001-001-0002535	365.400.000	
TOTAL		365.400.000	CUMPLE
MONTO DE LA OFERTA		55.200.000	
50% DE LA OFERTA		**27.600.000**	

Diego Ramirez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

EMPRESA	ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	OBSERVACION
BIOTENG S.A.	1	11.344	10.000.610	51111819-9999	FULVESTRANT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	POR CANTIDAD	mínimo: 3 máximo: 6	6.300.000	37.800.000	Marca: FULVESTRANT 50 MG/ML BIOVAL Fabricante: NANJING KING-FRIEND BIOCHEMICAL PHARMACEUTICAL CO. LTD. Procedencia: CHINA	10.188.550	-38%	Cumple con todas la documentaciones requeridas en el PBC y las EETT. Se Sugiere adjudicar a la Firma BIOETING S.A.
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	11.344	10.000.610	51111819-9999	FULVESTRANT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	POR CANTIDAD	mínimo: 3 máximo: 6	9.200.000	55.200.000	Marca: FASLODEX Fabricante: VETTER PHARMA - FERTINGUNG Gmbh & Co. KG/ASTRAZENECA UK LIMITED Procedencia: ALEMANIA/REINO UNIDO/URUGUAY	10.188.550	-10%	Cumple con todas la documentaciones requeridas en el PBC y las EETT.

X. ACTA DE FIJACION DE PRECIOS

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CARACTERÍSTICAS	PRECIO ACTA DE FIJACIÓN	65%	VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
BIOTENG S.A.	1	11.344	10.000.610	51111819-9999	FULVESTRANT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	POR CANTIDAD	mínimo: 3 máximo: 6	6.300.000	Marca: FULVESTRANT 50 MG/ML BIOVAL Fabricante: NANJING KING-FRIEND BIOCHEMICAL PHARMACEUTICAL CO. LTD. Procedencia: CHINA	9.950.000	6.467.500	63%	NO SUPERA
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	11.344	10.000.610	51111819-9999	FULVESTRANT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	POR CANTIDAD	mínimo: 3 máximo: 6	9.200.000	Marca: FASLODEX Fabricante : VETTER PHARMA - FERTINGUNG Gmbh & Co. KG/ASTRAZENECA UK LIMITED Procedencia: ALEMANIA/REINO UNIDO/URUGUAY	10.641.471	6.916.956	86%	SUPERA

XI. REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Documentos	BIOTENG S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	N/A	N/A
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE	CUMPLE

Diego Ramirez
Mat. C.S.J. Nº 57813

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

00102

XII. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	BIOTENG S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

XIII. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	BIOTENG S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
1. Copia de facturaciones y/o Contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final **de provisión de insumos de Hemodinamia,** expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05(cinco) años (2020-2021-2022-2023-2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el respondable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	**BIOTENG S.A.**	**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
a) Autorización del fabricante: 1. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. 2. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. 3. Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DINAVISA. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
b) Resolución de Apertura: 1.Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente parafabricar, comercializar, Medicamentos o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). 2. En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) deberá presentar, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante,expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar,comercializar y/o importar Medicamentos. 3. En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que interin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/ocomercializados	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia autenticada del ACTA DE FIJACIÓN PRECIOS del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta el día de inicio de la apertura.	CUMPLE	CUMPLE
d) El Oferente deberá presentar el REGISTRO SANITARIO VIGENTE, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario).	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Buenas Practicas 1. Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. 2. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, del oferente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA); además Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado. 3. En caso de que el país de origen del elaborador no sea considerado Autoridad Regulatoria de Referencia o no forme parte del MERCOSUR deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado y además, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por una Autoridad Regulatoria de Referencia o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias Regulatoria de Referencia o del MERCOSUR. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
f) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
g) TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS DEBERAN ESTAR EN UNA SOLA PAGINA. 1. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la	CUMPLE	CUMPLE

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). 2. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. 3. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos. 4. Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones. 5. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
h) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).	CUMPLE	CUMPLE
i) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE
j) Para medicamentos Oncológicos Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos molecularescomo: Fulvestrant. a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original. b) Copia autenticada del Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de medicamentos de un país de referencia, EMA, FDA, Health Canadá, del MERCOSUR o según Ley 3.283/07 y sus modificaciones y ampliaciones (Resolución DINAVISA N°2148/2024). c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios. d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad,y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.-	CUMPLE	CUMPLE

XIV. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS RECTORES de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- **ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO CON C.I. N°1.036.668 – AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908.,** a la firma **BIOTENG S.A. por un monto total de Gs. 37.800.000.- (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones y por reunir las características médicas sugeridas, conforme al Anexo I del presente Informe.

XV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Es nuestro informe.

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO CON CI N° 1.036.668 - AMPARO JUDICIAL" ID N° 469.908.

ANEXO I

BIOTENG S.A.

ITEM	CÓD SIH	CODIGO SAP	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	11344	10000610	51111819-9999	FULVESTRANT	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	POR CANTIDAD	Marca: FULVESTRANT 50 MG/ML BIOVAL Fabricante: NANJING KING-FRIEND BIOCHEMICAL PHARMACEUTICAL CO. LTD. Procedencia: CHINA	mínimo: 3 máximo: 6	6.300.000	**37.800.000**
										37.800.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/25 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG INY. PARA LA SRA. ENERIA GONZÁLEZ DE AGÜERO CON C.I. N°1.036.668 – AMPARO JUDICIAL" ID N°469.908 son Gs. 37.800.000.- (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos).

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

2025-06-18 08:51:41.498899-03

jcespede